

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 dvb

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

REF: "Estudio Integral de Desarrollo Tecnológico y Perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Cobro Interoperable".  
 (Código 143269)

Adjudica Propuesta Privada.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>
--

SANTIAGO, 01 DIC 2011

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4063, de fecha 05 de octubre de 2011, que aprobó las Bases de Licitación Privada del Estudio Integral de Desarrollo Tecnológico y Perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Cobro Interoperable.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4515 de fecha 27 de octubre de 2011 que aprobó la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación Privada del Estudio de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4518 de fecha 27 de octubre de 2011, que designó Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 03 de noviembre de 2011.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 10 de noviembre de 2011.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 10 de noviembre de 2011.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2011.
- La Oferta Técnica y Económica de la empresa Ingeniería, Gestión y Control S.A.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL.		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

5303062

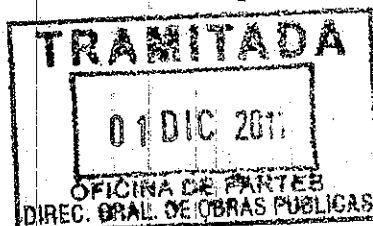
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 03 de noviembre de 2011, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Estudio Integral de Desarrollo Tecnológico y Perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Cobro Interoperable.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 10 de noviembre de 2011, la oferta presentada por la empresa Ingeniería, Gestión y Control S.A., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 10 de noviembre de 2011, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 10 de noviembre de 2011, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Estudio Integral de Desarrollo Tecnológico y Perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Cobro Interoperable, al proponente Ingeniería, Gestión y Control S.A.

**RESUELVO (Exento):**

**D.G.O.P N° 5131 /**

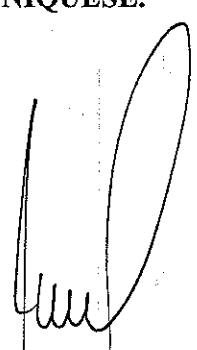


1. **ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Estudio Integral de Desarrollo Tecnológico y Perfeccionamiento del Sistema Electrónico de Cobro Interoperable, a la empresa Ingeniería, Gestión y Control S.A., RUT N° 96.938.860-K, representada por el Sr. Guillermo Humberto Cuadra Urrutia, con domicilio en Guardia Vieja N°255, Providencia, ciudad de Santiago, para la ejecución del Estudio indicado.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de "Suma Alzada", en pesos chilenos y sin reajuste, de acuerdo a las Bases de Licitación.
3. **ESTABLECESE:** Que el valor del presente estudio asciende a la suma de \$89.408.000.- (Ochenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil pesos).
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para este estudio será de 5 meses, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
5. **PAGO:** El pago del estudio se hará por Fases y según lo establecido en el numeral 2.3.2 de las Bases Administrativas de la Resolución DGOP N° 4063 de fecha 05 de octubre de 2011.

6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$89.408.000.- será con cargo al Programa Administración Sistema de Concesiones, como sigue:  
L.P. 2011 31.01.002 B.I.P. 29000195-0 \$1.000.-  
Estudios de Sistema de Telepeajes y Otras Aplicaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte para Obras de Concesión.  
Compromiso de Fondos (TD5) N° 207256 de fecha 15 de noviembre de 2011.  
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.
8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
9. **COMUNÍQUESE:** La presente Resolución a Ingeniería, Gestión y Control S.A., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Innovación y Desarrollo Tecnológico y División de Administración y Presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y Oficina de Partes.


**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

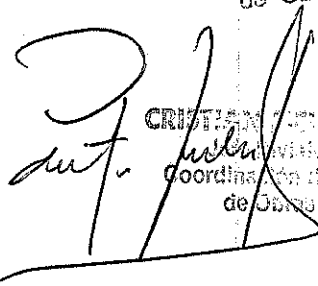
  
Susana Cáceres Araya  
Abogado  
Depto. Fiscalización de Contratos  
DGOP

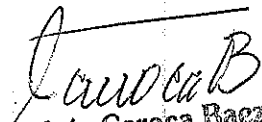
  
Fernando Prat Ponce  
Ingeniero Comercial  
Director General de Obras Públicas

  
Luis Varela Zabala  
Ing. Civil  
Depto. Fiscalización de Contratos  
DGOP

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

  
**EMILIO PELLEGRINI MUNITA**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

  
**CRISTIAN CELERO ABAROA**  
 División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

  
**Andrés Caroca Baeza**  
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE O.P.P.  
 23 NOV 2011  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO